



Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
ALMERÍA

EXPEDIENTE 2025/409840/900-023/00003

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL TRIBUNAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-BLANCO MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE

Sesión núm.3

Siendo las 08:30 horas del día 08.05.2026, se reúnen los siguientes componentes del Tribunal Calificador, conforme la Resolución de Alcaldía número 369 de fecha de 03.11.2025, por la que se establecen las Bases para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo/a del Ayuntamiento de Vélez-Blanco mediante oposición libre, y según la composición acordada mediante Resolución de Alcaldía número 34 de fecha de 05.02.2026:

- Presidenta: Doña Ana Martínez Pérez.
- Secretario: Don Adrián Hernández Perán.
- Vocales:
 - Vocal 1 Titular: Don Antonio Luis Valdivia Ayala.
 - Vocal 2 Titular: Doña Ángeles Isabel Tobar García.
 - Vocal 3 Titular: Doña Alina Lemesheva Romanova.

PREPARACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN

El Tribunal acuerda que el primer examen queda como consta en el **ANEXO I**, y procede a la impresión del mismo.

Igualmente, se adjunta a la presente acta la plantilla provisional de respuestas, como **ANEXO II**.

REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN


A continuación, siendo las 09:30 horas, en las instalaciones del Convento de San Luis, (escuela de música), sitas en C/ Cantareras, nº 15 Vélez Blanco, se realiza llamamiento público a los aspirantes incluidos en la lista definitiva.

Únicamente concurren al llamamiento los siguientes aspirantes, quedando los restantes excluidos del proceso selectivo:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ALARCON PALENZUELA, LUIS ALEJANDRO	**5938***
ALCAINA CARO, NIEVES	**2275***
BENITEZ NAVARRO, MARIA DEL CARMEN	***2775***
BRIGIDO GARCIA, ISABEL	**0678***

Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/ Corredera nº 38 Teléfonos: 950-61.48.00 – 61.4801 fax: 61.49.31 N.P.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	ZkUji6Rk44gUtStjGCnL+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	11/05/2026 14:19:17
	Adrian Hernandez Peran	Firmado	11/05/2026 14:17:28
	Alina Lemesheva Romanova - Tesorera Ayuntamiento de Huerca Overa	Firmado	11/05/2026 14:14:36
	Antonio Luis Valdivia Ayala - Jefe de la Unidad de Liquidacion del Servicio de Administracion Tributaria	Firmado	11/05/2026 11:58:01
	Angeles Isabel Tobar Garcia - Jefa de Negociado de Asesoría Jurídica	Firmado	11/05/2026 11:42:57
Observaciones		Página	1/27
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZkUji6Rk44gUtStjGCnL+Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
ALMERÍA

FERNÁNDEZ GÁZQUEZ, ANA MARÍA	**2734***
LOPEZ CLEMENTE, PATRICIA	**2728***
MARTINEZ ALCAINA, MARÍA JOSEFA	**2846***
MARTÍNEZ PEREZ, ANA BELÉN	**4549***
MARTÍNEZ PEREZ, MIRIAN	**4549***
MONEDERO YESTE, MARÍA DEL SOL	**9261***
PARRA LÓPEZ, JUAN JOSE	**3309***
PEREZ CAYUELA, FRANCISCO	**2723***
QUILES ARANEGA, ELISABET	**6033***
RAMAL GEA, VANESA	**6047***
REINA BAUTISTA, JUAN PEDRO	**2697***
ROJAS MORENO, VICTOR MANUEL	**6033***
SANCHEZ SANCHEZ, ANGEL	**9238***
SANCHEZ TORRENTE, PEDRO DAVID	**5967***


La realización de la prueba comienza a las 09:52 horas, con una duración máxima de 90 minutos.

Transcurrido el plazo de duración de la prueba, siendo las 11:22 horas, se levanta sesión, acordando el Tribunal hacer pública la plantilla provisional de respuestas, para abrir un **plazo de cinco días hábiles de alegaciones**, de conformidad con las bases que rigen el proceso.

El Tribunal Calificador

Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/ Corredera nº 38 Teléfonos: 950-61.48.00 – 61.4801 fax: 61.49.31 N.P.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	ZkUji6Rk44gUtStjGCnL+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	11/05/2026 14:19:17
	Adrian Hernandez Peran	Firmado	11/05/2026 14:17:28
	Alina Lemesheva Romanova - Tesorera Ayuntamiento de Huerca Overa	Firmado	11/05/2026 14:14:36
	Antonio Luis Valdivia Ayala - Jefe de la Unidad de Liquidacion del Servicio de Administracion Tributaria	Firmado	11/05/2026 11:58:01
	Angeles Isabel Tobar Garcia - Jefa de Negociado de Asesoría Jurídica	Firmado	11/05/2026 11:42:57
Observaciones		Página	2/27
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZkUji6Rk44gUtStjGCnL+Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
ALMERÍA

ANEXO I

EXAMEN FASE DE OPOSICIÓN PARA PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO POR OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ BLANCO

De conformidad con lo dispuesto en la base Octava que rige el procedimiento, el Tribunal calificador publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Vélez Blanco el cuestionario de preguntas y la plantilla provisional de respuestas relativas a la prueba del ejercicio de la oposición.

Las personas aspirantes podrán formular alegaciones a la misma en el plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** desde el siguiente a la publicación. La resolución de estas reclamaciones se hará pública entendiéndose desestimadas todas aquellas no incluidas en ella.

Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/ Corredera nº 38 Teléfonos: 950-61.48.00 – 61.4801 fax: 61.49.31 N.P.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	ZkUji6Rk44gUtStjGCnL+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	11/05/2026 14:19:17
	Adrian Hernandez Peran	Firmado	11/05/2026 14:17:28
	Alina Lemesheva Romanova - Tesorera Ayuntamiento de Huerca Overa	Firmado	11/05/2026 14:14:36
	Antonio Luis Valdivia Ayala - Jefe de la Unidad de Liquidacion del Servicio de Administracion Tributaria	Firmado	11/05/2026 11:58:01
	Angeles Isabel Tobar Garcia - Jefa de Negociado de Asesoría Juridica	Firmado	11/05/2026 11:42:57
Observaciones		Página	3/27
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZkUji6Rk44gUtStjGCnL+Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
ALMERÍA

1.¿Cuál es la forma política del Estado español según la Constitución de 1978?

- a) República democrática unitaria.
- b) Monarquía parlamentaria.
- c) Estado federal compuesto.
- d) Monarquía absoluta de régimen tradicional.

2.¿En quién reside la soberanía nacional de la que emanan los poderes del Estado?

- a) En el Rey como Jefe de Estado.
- b) En el pueblo español.
- c) En las Cortes Generales de forma exclusiva.
- d) En las instituciones de la Unión Europea.

3.¿Qué órgano tiene la función de promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad?

- a) El Gobierno de la Nación mediante sus ministerios.
- b) El Ministerio Fiscal.
- c) El Consejo de Estado en sus dictámenes.
- d) El Defensor del Pueblo en sus informes anuales.

4.¿Quién es el Jefe del Estado, símbolo de su unidad y permanencia?


- a) El Presidente del Gobierno de la Nación.
- b) El Rey.
- c) El Presidente del Congreso de los Diputados.
- d) El Presidente del Tribunal Supremo y del CGPJ.

5.¿Qué título ostenta el heredero de la Corona desde que se produzca el hecho que origine el llamamiento?

- a) Infante de España por derecho propio.
- b) Príncipe de Asturias.
- c) Regente del Reino de España durante la minoría de edad.
- d) Todas son correctas.

Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/ Corredera nº 38 Teléfonos: 950-61.48.00 – 61.4801 fax: 61.49.31 N.P.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	ZkUji6Rk44gUtStjGCnL+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	11/05/2026 14:19:17
	Adrian Hernandez Peran	Firmado	11/05/2026 14:17:28
	Alina Lemesheva Romanova - Tesorera Ayuntamiento de Huerca Overa	Firmado	11/05/2026 14:14:36
	Antonio Luis Valdivia Ayala - Jefe de la Unidad de Liquidacion del Servicio de Administracion Tributaria	Firmado	11/05/2026 11:58:01
	Angeles Isabel Tobar Garcia - Jefa de Negociado de Asesoría Juridica	Firmado	11/05/2026 11:42:57
Observaciones		Página	4/27
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZkUji6Rk44gUtStjGCnL+Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
ALMERÍA

6.¿Cuál es la función del Rey respecto a las leyes que han sido previamente aprobadas por las Cortes Generales?

- a) Todas son correctas.
- b) Sancionarlas y promulgarlas.
- c) Redactar el texto definitivo de los preceptos legales.
- d) Aprobar los reglamentos ejecutivos para su aplicación.

7.¿Cómo se denominan las dos cámaras que integran las Cortes Generales españolas?

- a) Pleno y Comisiones Informativas.
- b) Congreso de los Diputados y Senado.
- c) Asamblea Nacional y Cámara Alta del Reino.
- d) Ninguna es correcta.

8.¿Quién tiene la competencia exclusiva para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado?

- a) Las Cortes Generales a través de una comisión mixta.
- b) El Gobierno.
- c) El Tribunal de Cuentas mediante informe preceptivo.
- d) Todas son correctas.

9.¿Qué principio constitucional prohíbe aplicar disposiciones sancionadoras que perjudiquen al ciudadano sobre hechos pasados?

- a) Todas son correctas.
- b) Irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales.
- c) Principio de legalidad estricta y absoluta.
- d) Principio de irresponsabilidad de los poderes públicos.

10.¿Cuál es la norma suprema del ordenamiento jurídico español a la que están sujetos todos los ciudadanos y poderes?

- a) La Ley Orgánica reguladora de la Administración.
- b) La Constitución.

Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/ Corredera nº 38 Teléfonos: 950-61.48.00 – 61.4801 fax: 61.49.31 N.P.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	ZkUji6Rk44gUtStjGCnL+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	11/05/2026 14:19:17
	Adrian Hernandez Peran	Firmado	11/05/2026 14:17:28
	Alina Lemesheva Romanova - Tesorera Ayuntamiento de Huerca Overa	Firmado	11/05/2026 14:14:36
	Antonio Luis Valdivia Ayala - Jefe de la Unidad de Liquidacion del Servicio de Administracion Tributaria	Firmado	11/05/2026 11:58:01
	Angeles Isabel Tobar Garcia - Jefa de Negociado de Asesoría Jurídica	Firmado	11/05/2026 11:42:57
Observaciones		Página	5/27
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZkUji6Rk44gUtStjGCnL+Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
ALMERÍA

- c) El Código Civil del Estado español.
- d) Los Bandos municipales dictados por la Alcaldía.

11.¿Qué artículo de la Constitución de 1978 garantiza específicamente la autonomía de los municipios españoles?

- a) El artículo 1 del Título Preliminar sobre soberanía.
- b) El artículo 140.
- c) El artículo 155 sobre el cumplimiento de obligaciones.
- d) El artículo 55 sobre la suspensión de garantías.

12.Según el artículo 130 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Cámara de Cuentas es:

- a) El órgano de control interno de la actividad económica y presupuestaria de la Junta de Andalucía, de los entes locales y del resto del sector público de Andalucía.
- b) El órgano de control externo de la actividad económica y presupuestaria de la Junta de Andalucía, de los entes locales y del resto del sector público de Andalucía, que depende orgánicamente del presidente de la Junta Andalucía.
- c) El órgano de control externo de la actividad económica y presupuestaria de la Junta de Andalucía, de los entes locales y del resto del sector público de Andalucía.
- d) Ninguna es correcta.

13.Conforme al artículo 35 de la Ley 39/2015, ¿cuál de los siguientes actos administrativos es de motivación obligatoria?


- a) Los actos de trámite que impulsen el procedimiento.
- b) Los actos que limiten derechos subjetivos o intereses legítimos.
- c) Los actos resolutorios de procedimientos que pongan fin a la vía administrativa y no sean recurridos.
- d) Los actos que meramente aprueben las bases de un procedimiento selectivo, sin resolverlo.

14.De conformidad con art. 2 de Ley 40/15, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ¿cuál de las siguientes entidades NO se considera parte del sector público institucional?

- a) Las Universidades públicas.

Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/ Corredera nº 38 Teléfonos: 950-61.48.00 – 61.4801 fax: 61.49.31 N.P.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	ZkUji6Rk44gUtStjGCnL+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	11/05/2026 14:19:17
	Adrian Hernandez Peran	Firmado	11/05/2026 14:17:28
	Alina Lemesheva Romanova - Tesorera Ayuntamiento de Huerca Overa	Firmado	11/05/2026 14:14:36
	Antonio Luis Valdivia Ayala - Jefe de la Unidad de Liquidacion del Servicio de Administracion Tributaria	Firmado	11/05/2026 11:58:01
	Angeles Isabel Tobar Garcia - Jefa de Negociado de Asesoría Jurídica	Firmado	11/05/2026 11:42:57
Observaciones		Página	6/27
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZkUji6Rk44gUtStjGCnL+Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
ALMERÍA

- b) Los organismos autónomos.
- c) Las sociedades mercantiles privadas contratadas por la administración.
- d) Los consorcios adscritos a una Administración Pública.

15. Cuál de los siguientes NO es un principio general de actuación de las Administraciones Públicas según art. 3 de la Ley 40/2015?

- a) Buena fe y confianza legítima.
- b) Transparencia y participación.
- c) Búsqueda del máximo beneficio empresarial.
- d) Lealtad institucional.

16. De acuerdo con art. 14.2º de Ley 39/2015, ¿cuál de los siguientes sujetos no está obligado a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, y por tanto, no está obligado a ser notificado por medios electrónicos, salvo que elija este medio?

- a) Las personas jurídicas.
- b) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites que realicen por su condición de empleado público, en la forma que se determine reglamentariamente.
- c) Una persona física que no sea empleada pública.
- d) Quienes ejerzan una actividad profesional que requiera colegiación obligatoria.

17. Según el artículo 40.3 de la Ley 39/2015, una notificación defectuosa será válida si el interesado realiza actuaciones que supongan el conocimiento del contenido del acto. ¿Desde qué momento surtirá efectos la notificación en este caso?


- a) Desde que la Administración subsane el defecto de la notificación.
- b) Desde la fecha en que el interesado realice dichas actuaciones.
- c) Diez días después de la notificación original.
- d) Desde la fecha de la notificación original.

18. De conformidad con art. 42 de Ley 39/15, de 1 de octubre, si nadie se hiciera cargo de la notificación practicada en el domicilio del interesado:

- a) Se repetirá por una sola vez en una hora distinta dentro de los tres días siguientes.
- b) Se repetirá por una sola vez en una hora distinta dentro de los cuatro días siguientes.

Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/ Corredera nº 38 Teléfonos: 950-61.48.00 – 61.4801 fax: 61.49.31 N.P.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	ZkUji6Rk44gUtStjGCnL+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	11/05/2026 14:19:17
	Adrian Hernandez Peran	Firmado	11/05/2026 14:17:28
	Alina Lemesheva Romanova - Tesorera Ayuntamiento de Huerca Overa	Firmado	11/05/2026 14:14:36
	Antonio Luis Valdivia Ayala - Jefe de la Unidad de Liquidacion del Servicio de Administracion Tributaria	Firmado	11/05/2026 11:58:01
	Angeles Isabel Tobar Garcia - Jefa de Negociado de Asesoría Juridica	Firmado	11/05/2026 11:42:57
Observaciones		Página	7/27
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZkUji6Rk44gUtStjGCnL+Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
ALMERÍA

- c) Se dará por practicada.
- d) Se repetirá ese mismo día en diferente hora.

19. De conformidad con art. 8 Ley 40/15, la titularidad y el ejercicio de las competencias atribuidas a los órganos administrativos es:

- a) Renunciable por acuerdo entre las partes.
- b) Delegable en cualquier circunstancia.
- c) Irrenunciable, salvo los supuestos de delegación o avocación previstos en la ley.
- d) Transferible a entidades privadas si es más eficiente.

20. Según el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ¿quiénes pueden considerarse interesados en un procedimiento administrativo?

- a) Los que lo hayan promovido, en todo caso.
- b) Los que, sin haberlo iniciado, tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que se adopte.
- c) Los que se personen en el mismo, en todo caso.
- d) Todos los anteriores.

21. De conformidad con art. 11 Ley 40/15, la encomienda de gestión realizada entre órganos y Entidades de Derecho Público:

- a) Supone la cesión de la titularidad de la competencia.
- b) No supone la cesión de la titularidad de la competencia, solo de actividades materiales o técnicas.
- c) Requiere siempre la creación de una nueva persona jurídica.
- d) Se utiliza para transferir la potestad sancionadora.

22. ¿Cuál de las siguientes personas está obligada a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite administrativo?

- a) Los Notarios.
- b) Los empleados públicos para los trámites relacionados con su condición de empleado.
- c) Las personas jurídicas.
- d) Todas las anteriores.

Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/ Corredera nº 38 Teléfonos: 950-61.48.00 – 61.4801 fax: 61.49.31 N.P.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	ZkUji6Rk44gUtStjGCnL+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	11/05/2026 14:19:17
	Adrian Hernandez Peran	Firmado	11/05/2026 14:17:28
	Alina Lemesheva Romanova - Tesorera Ayuntamiento de Huerca Overa	Firmado	11/05/2026 14:14:36
	Antonio Luis Valdivia Ayala - Jefe de la Unidad de Liquidacion del Servicio de Administracion Tributaria	Firmado	11/05/2026 11:58:01
	Angeles Isabel Tobar Garcia - Jefa de Negociado de Asesoría Juridica	Firmado	11/05/2026 11:42:57
Observaciones		Página	8/27
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZkUji6Rk44gUtStjGCnL+Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
ALMERÍA

23. En la práctica de notificaciones en papel, cuando se practique la misma en el domicilio del interesado, para su correcta notificación resulta:

- a) Que puede hacerse cargo de la misma cualquier persona que se encuentre en el domicilio y haga constar su identidad.
- b) Que puede hacerse cargo de la misma cualquier persona mayor de 14 años que se encuentre en el domicilio siempre que acredite relación de parentesco.
- c) Que puede hacerse cargo de la misma cualquier persona mayor de 18 años que se encuentre en el domicilio.
- d) Que puede hacerse cargo de la misma cualquier persona mayor de 14 años que se encuentre en el domicilio y haga constar su identidad.

24. Respecto a la notificación electrónica, indique cuál de las siguientes opciones es correcta de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- a) Cuando la notificación por medios electrónicos sea de carácter voluntario, o no haya sido expresamente elegida por el interesado, se entenderá rechazada cuando hayan transcurrido diez días hábiles desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.
- b) Las notificaciones por medios electrónicos se entenderán practicadas en el momento en que se produzca el acceso a su contenido.
- c) Las notificaciones por medios electrónicos se entenderán practicadas en el momento en el que se pongan a disposición del interesado en el Punto General de Acceso electrónico de la Administración.
- d) Cuando la notificación por medios electrónicos sea de carácter obligatorio, o haya sido expresamente elegida por el interesado, se entenderá rechazada cuando hayan transcurrido diez días hábiles desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.


25. De conformidad con art. 84 de Ley 39/15, pondrán fin al procedimiento administrativo:

- a) El desistimiento.
- b) La resolución.
- c) La declaración de caducidad.
- d) Las tres son formas normales de terminación del procedimiento administrativo.

26. De conformidad con art. 112 de Ley 39/15, contra las resoluciones y los actos de trámite, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a

Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/ Corredera nº 38 Teléfonos: 950-61.48.00 – 61.4801 fax: 61.49.31 N.P.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	ZkUji6Rk44gUtStjGCnL+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	11/05/2026 14:19:17
	Adrian Hernandez Peran	Firmado	11/05/2026 14:17:28
	Alina Lemesheva Romanova - Tesorera Ayuntamiento de Huerca Overa	Firmado	11/05/2026 14:14:36
	Antonio Luis Valdivia Ayala - Jefe de la Unidad de Liquidacion del Servicio de Administracion Tributaria	Firmado	11/05/2026 11:58:01
	Angeles Isabel Tobar Garcia - Jefa de Negociado de Asesoría Juridica	Firmado	11/05/2026 11:42:57
Observaciones		Página	9/27
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZkUji6Rk44gUtStjGCnL+Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
ALMERÍA

derechos e intereses legítimos, podrán interponerse por los interesados los siguientes recursos que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- a) De alzada y preceptivo de reposición.
- b) De alzada y potestativo de reposición.
- c) Únicamente de reposición.
- d) Únicamente de alzada.

27. De acuerdo con el artículo 107 de la Ley 39/2015, la declaración de lesividad de actos anulables no podrá adoptarse una vez transcurridos, desde que se dictó el acto administrativo:

- a) Seis meses.
- b) Un año.
- c) Dos años.
- d) Cuatro años.

28. La interposición de cualquier recurso administrativo, según art. 117 de Ley 39/2015:

- a) Suspenderá automáticamente la ejecución del acto impugnado.
- b) Supondrá siempre la renuncia a la vía jurisdiccional.
- c) Nunca suspenderá la eficacia del acto impugnado.
- d) Podrá suponer la suspensión del acto impugnado.


29. ¿En qué plazo se interpondrá el recurso extraordinario de revisión, según art. 125 de Ley 39/2015, cuando en la resolución hayan influido esencialmente documentos o testimonios declarados falsos por sentencia judicial firme?

- a) Dentro de los tres meses siguientes al conocimiento de los documentos o testimonios falsos.
- b) Dentro de los tres meses siguientes a la fecha de la sentencia judicial firme.
- c) Dentro de los cuatro años siguientes a la fecha de la resolución.
- d) En cualquier momento, ya que es nulo de pleno derecho.

30. Según art. 109 de Ley 39/2015, las Administraciones Públicas podrán revocar en cualquier momento sus actos, expresos o presuntos:

Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/ Corredera nº 38 Teléfonos: 950-61.48.00 – 61.4801 fax: 61.49.31 N.P.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	ZkUji6Rk44gUtStjGCnL+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	11/05/2026 14:19:17
	Adrian Hernandez Peran	Firmado	11/05/2026 14:17:28
	Alina Lemesheva Romanova - Tesorera Ayuntamiento de Huerca Overa	Firmado	11/05/2026 14:14:36
	Antonio Luis Valdivia Ayala - Jefe de la Unidad de Liquidacion del Servicio de Administracion Tributaria	Firmado	11/05/2026 11:58:01
	Angeles Isabel Tobar Garcia - Jefa de Negociado de Asesoría Jurídica	Firmado	11/05/2026 11:42:57
Observaciones		Página	10/27
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZkUji6Rk44gUtStjGCnL+Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
ALMERÍA

- a) De gravamen o desfavorables.
- b) Declarativos de derechos.
- c) Dictados por órgano manifiestamente incompetente.
- d) Todas las respuestas son correctas.

31.¿En qué supuesto de los siguientes el art. 108 de Ley 39/2015 admite la posibilidad de suspender la ejecución de un acto, una vez iniciado el procedimiento de revisión de oficio?

- a) Solo cuando se aprecie manifiesta nulidad del acto.
- b) En el supuesto de que, de ejecutarse el acto, pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación.
- c) En ningún caso, una vez firme el acto.
- d) Solamente con la solicitud del Consejo de Estado u órgano consultivo autonómico.

32.De conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se entiende por subvención:

- a) Toda disposición dineraria realizada por cualesquiera de los sujetos contemplados en el artículo 3 de la ley, a favor de personas públicas o privadas, y que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 2.
- b) Toda disposición dineraria realizada por cualesquiera de los sujetos contemplados en el artículo 3 de la ley, a favor de personas privadas, y que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 2.
- c) Toda disposición dineraria realizada por cualesquiera de los sujetos contemplados en el artículo 3 de la ley, a favor de personas públicas, y que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 2.
- d) Toda disposición dineraria realizada por cualesquiera de los sujetos contemplados en el artículo 3 de la ley, a favor de personas públicas o privadas, y que cumpla con alguno de los requisitos enumerados en el artículo 2.

33.De conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones es:

- a) El procedimiento de concesión directa.
- b) El procedimiento de concurrencia competitiva.
- c) El procedimiento negociado.
- d) La adjudicación directa sin convocatoria.

Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/ Corredera nº 38 Teléfonos: 950-61.48.00 – 61.4801 fax: 61.49.31 N.P.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	ZkUji6Rk44gUtStjGCnL+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	11/05/2026 14:19:17
	Adrian Hernandez Peran	Firmado	11/05/2026 14:17:28
	Alina Lemesheva Romanova - Tesorera Ayuntamiento de Huerca Overa	Firmado	11/05/2026 14:14:36
	Antonio Luis Valdivia Ayala - Jefe de la Unidad de Liquidacion del Servicio de Administracion Tributaria	Firmado	11/05/2026 11:58:01
	Angeles Isabel Tobar Garcia - Jefa de Negociado de Asesoría Juridica	Firmado	11/05/2026 11:42:57
Observaciones		Página	11/27
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZkUji6Rk44gUtStjGCnL+Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
ALMERÍA

34. De conformidad con el artículo 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el procedimiento de pago de la subvención:

- Se realizará previa justificación, por el beneficiario, de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento para el que se concedió en los términos establecidos en la normativa reguladora de la subvención.
- Podrá establecer pagos a cuenta siempre que la naturaleza de la subvención así lo justifique.
- Podrá realizarse mediante pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. Dicha posibilidad y el régimen de garantías deberán preverse expresamente en la normativa reguladora de la subvención.
- Todas las respuestas anteriores son correctas.

35. Los pliegos de prescripciones técnicas deberán contener:

- Los criterios de solvencia y adjudicación del contrato.
- Los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes del contrato.
- Las condiciones especiales de ejecución que se establezcan.
- Las prescripciones que definan las calidades de la prestación.

36. De conformidad con el artículo 65 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ¿cuál de los siguientes requisitos no forma parte de las condiciones generales de aptitud para contratar con el Sector Público?


- Ser persona natural o jurídica, española o extranjera, que tengan plena capacidad de obrar.
- No encontrarse incurso en prohibición para contratar.
- Estar inscrito en el Registro Mercantil.
- Acreditar su solvencia económica y financiera y técnica o profesional, o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

37. Según el artículo 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ¿cuál de las siguientes no es una forma admisible de prestar las garantías definitivas exigidas en los contratos?

- En efectivo o en valores de Deuda Pública.
- Mediante aval prestado por una entidad bancaria.

Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/ Corredera nº 38 Teléfonos: 950-61.48.00 – 61.4801 fax: 61.49.31 N.P.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	ZkUji6Rk44gUtStjGCnL+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	11/05/2026 14:19:17
	Adrian Hernandez Peran	Firmado	11/05/2026 14:17:28
	Alina Lemesheva Romanova - Tesorera Ayuntamiento de Huerca Overa	Firmado	11/05/2026 14:14:36
	Antonio Luis Valdivia Ayala - Jefe de la Unidad de Liquidacion del Servicio de Administracion Tributaria	Firmado	11/05/2026 11:58:01
	Angeles Isabel Tobar Garcia - Jefa de Negociado de Asesoría Juridica	Firmado	11/05/2026 11:42:57
Observaciones		Página	12/27
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZkUji6Rk44gUtStjGCnL+Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
ALMERÍA

- c) Mediante el título conformado de propiedad de bienes inmuebles incluyendo una tasación independiente de los mismos realizada dentro de los tres meses inmediatamente anteriores al día de prestar la garantía.
- d) Mediante contrato de seguro de caución.

38.¿Cuál de los siguientes elementos forma parte obligatoria del expediente en un contrato menor?

- a) Clasificación del contratista.
- b) Publicación en el DOUE.
- c) Aprobación del gasto e incorporación de la factura.
- d) Mesa de contratación.

39.En relación con el contrato de obras, y de conformidad con el artículo 13 LCSP, el contrato de obras es aquel que tiene por objeto:

- a) La ejecución de una obra, aislada o conjuntamente con la redacción del proyecto.
- b) La realización de alguno de los trabajos enumerados en el Anexo I de la LCSP.
- c) La realización, por cualquier medio, de una obra que cumpla los requisitos fijados por la entidad del sector público contratante que ejerza una influencia decisiva en el tipo o el proyecto de la obra.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

40.En relación a la supervisión de los proyectos, señala cuál de las siguientes afirmaciones no es correcta:


- a) Debe realizarse antes de la aprobación del proyecto.
- b) Es preceptiva cuando el presupuesto base de licitación del contrato de obras sea igual o superior a 500.000 euros.
- c) Es facultativa cuando el presupuesto base de licitación del contrato de obras sea inferior a 500.000 euros, aunque se trate de obras que afecten a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.
- d) Las respuestas a) y b) son correctas.

41.El alquiler de un equipo de sonido durante la celebración de las fiestas patronales por parte del Ayuntamiento tiene la consideración de:

- a) Contrato de concesión de servicios.
- b) Contrato de servicios.

Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/ Corredera nº 38 Teléfonos: 950-61.48.00 – 61.4801 fax: 61.49.31 N.P.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	ZkUji6Rk44gUtStjGCnL+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	11/05/2026 14:19:17
	Adrian Hernandez Peran	Firmado	11/05/2026 14:17:28
	Alina Lemesheva Romanova - Tesorera Ayuntamiento de Huerca Overa	Firmado	11/05/2026 14:14:36
	Antonio Luis Valdivia Ayala - Jefe de la Unidad de Liquidacion del Servicio de Administracion Tributaria	Firmado	11/05/2026 11:58:01
	Angeles Isabel Tobar Garcia - Jefa de Negociado de Asesoría Jurídica	Firmado	11/05/2026 11:42:57
Observaciones		Página	13/27
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZkUji6Rk44gUtStjGCnL+Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
ALMERÍA

- c) Contrato de suministro.
- d) El objeto contractual descrito se encuentra excluido del ámbito de aplicación de la LCSP.

42. Según el artículo 154 de la ley 9/2017 referente al anuncio de formalización de los contratos:

- a) Cuando el contrato esté sujeto a regulación armonizada, el anuncio de formalización deberá publicarse en el «Diario Oficial de la Unión Europea».
- b) Cuando el contrato esté sujeto a regulación armonizada, no es obligatorio su publicación en el «Diario Oficial de la Unión Europea», pero si en el BOE.
- c) Cuando el contrato esté sujeto a regulación armonizada, no es obligatorio su publicación en el «Diario Oficial de la Unión Europea», pero si en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Estado.
- d) Ninguna de las respuestas es correcta.

43. En relación al contrato de servicios, señale la respuesta correcta:

- a) Se considera contrato menor cuando el valor estimado sea inferior a 15.000 euros.
- b) Se considera contrato menor cuando el valor estimado sea igual o inferior a 15.000 euros.
- c) Se considera contrato menor cuando el presupuesto base de licitación sea inferior a 15.000 euros.
- d) Se considera contrato menor cuando el presupuesto base de licitación sea igual o inferior a 15.000 euros.

44. Según la Ley 19/2013, Transcurrido el plazo máximo para resolver sin que se haya dictado y notificado resolución expresa se entenderá que la solicitud ha sido:

- a) Desestimada.
- b) Estimada.
- c) Caducada.
- d) Dependerá de las normas que haya establecido cada Administración en este sentido.

45. De conformidad con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, son criterios generales de actuación de los Poderes Públicos:

- a) El compromiso con la efectividad del derecho constitucional de igualdad entre mujeres y hombres.
- b) La protección de la maternidad, con especial atención a la asunción por la sociedad de los efectos derivados del embarazo, parto y lactancia.

Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/ Corredera nº 38 Teléfonos: 950-61.48.00 – 61.4801 fax: 61.49.31 N.P.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	ZkUji6Rk44gUtStjGCnL+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	11/05/2026 14:19:17
	Adrian Hernandez Peran	Firmado	11/05/2026 14:17:28
	Alina Lemesheva Romanova - Tesorera Ayuntamiento de Huerca Overa	Firmado	11/05/2026 14:14:36
	Antonio Luis Valdivia Ayala - Jefe de la Unidad de Liquidacion del Servicio de Administracion Tributaria	Firmado	11/05/2026 11:58:01
	Angeles Isabel Tobar Garcia - Jefa de Negociado de Asesoría Juridica	Firmado	11/05/2026 11:42:57
Observaciones		Página	14/27
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZkUji6Rk44gUtStjGCnL+Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
ALMERÍA

- c) La implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas.
- d) Todas las anteriores.

46. Según establece la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en su Artículo 14. El derecho de acceso podrá ser limitado cuando acceder a la información suponga un perjuicio para:

- a) La seguridad privada.
- b) Las funciones administrativas de dirigir, planificar, organizar y coordinar.
- c) Los intereses económicos y comerciales.
- d) La política social y educativa.

47. Con carácter general y de acuerdo con el artículo 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Administración tiene la obligación de abonar el precio de las prestaciones convenidas dentro de:

- a) Los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos de conformidad con lo dispuesto en el contrato.
- b) Los sesenta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos de conformidad con lo dispuesto en el contrato.
- c) Los noventa días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos de conformidad con lo dispuesto en el contrato.
- d) Los veinte días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos de conformidad con lo dispuesto en el contrato.

48. En los procedimientos de contratación del Sector Público, la garantía provisional:

- a) Como regla general no se exigirá.
- b) Se exigirá para todos los contratos cuyo valor estimado supere los 140.000 euros.
- c) Será obligatoria en los contratos sujetos a regulación armonizada.
- d) Será del 1,5 % del valor estimado del contrato.

49. ¿Cuál de estos derechos no se encuentra entre los reconocidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales?

- a) Derecho a la limitación del tratamiento.

Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/ Corredera nº 38 Teléfonos: 950-61.48.00 – 61.4801 fax: 61.49.31 N.P.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	ZkUji6Rk44gUtStjGCnL+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	11/05/2026 14:19:17
	Adrian Hernandez Peran	Firmado	11/05/2026 14:17:28
	Alina Lemesheva Romanova - Tesorera Ayuntamiento de Huerca Overa	Firmado	11/05/2026 14:14:36
	Antonio Luis Valdivia Ayala - Jefe de la Unidad de Liquidacion del Servicio de Administracion Tributaria	Firmado	11/05/2026 11:58:01
	Angeles Isabel Tobar Garcia - Jefa de Negociado de Asesoría Jurídica	Firmado	11/05/2026 11:42:57
Observaciones		Página	15/27
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZkUji6Rk44gUtStjGCnL+Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
ALMERÍA

- b) Derecho de rectificación.
- c) Derecho a la portabilidad.
- d) Derecho de reposición.

50. Son órganos municipales obligatorios en todos los Ayuntamientos:

- a) El Pleno, el Alcalde y los Tenientes de Alcalde.
- b) El Pleno, el Alcalde, los Tenientes de Alcalde y la Comisión Especial de Cuentas.
- c) El Pleno, el Alcalde, los Tenientes de Alcalde, la Comisión Especial de Cuentas y la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.
- d) El Pleno, el Alcalde, los Tenientes de Alcalde, y la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

51. La Junta de Gobierno Local se integra por:

- a) El Alcalde y un número de Concejales no superior a la mitad del número legal de los mismos.
- b) El Alcalde y un número de Concejales no superior a un tercio del número legal de los mismos.
- c) El Alcalde y un número de Concejales no superior a un cuarto del número legal de los mismos.
- d) El Alcalde y un número de Concejales determinado libremente por el Alcalde.

52. Los Tenientes de Alcalde son elegidos por:


- a) Alcalde.
- b) El Pleno.
- c) La Junta de Gobierno Local.
- d) Por el Alcalde, según el orden de la lista electoral presentada a las elecciones.

53. ¿Qué tipos de competencias existen en los municipios?:

- a) Propias y delegadas.
- b) Propias, delegadas e impropias o distintas de las propias y delegadas en virtud del artículo 7.4 de la LRBR.
- c) Propias, delegadas y transversales.
- d) Propias, delegadas, transversales e impropias o distintas de las propias y delegadas en virtud del artículo 7.5 de la LRBR.

Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/ Corredera nº 38 Teléfonos: 950-61.48.00 – 61.4801 fax: 61.49.31 N.P.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	ZkUji6Rk44gUtStjGCnL+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	11/05/2026 14:19:17
	Adrian Hernandez Peran	Firmado	11/05/2026 14:17:28
	Alina Lemesheva Romanova - Tesorera Ayuntamiento de Huerca Overa	Firmado	11/05/2026 14:14:36
	Antonio Luis Valdivia Ayala - Jefe de la Unidad de Liquidacion del Servicio de Administracion Tributaria	Firmado	11/05/2026 11:58:01
	Angeles Isabel Tobar Garcia - Jefa de Negociado de Asesoría Jurídica	Firmado	11/05/2026 11:42:57
Observaciones		Página	16/27
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZkUji6Rk44gUtStjGCnL+Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
ALMERÍA

54. Dentro de las atribuciones establecidas en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias (señale la incorrecta):

- a) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad.
- b) Promoción y participación en comunidades ciudadanas de energía y comunidades de energías renovables que permitan contribuir a la obtención de beneficios medioambientales, económicos o sociales en los municipios donde operan, así como el impulso de actuaciones de transición energética tales como la eficiencia energética, la electrificación y el fomento del autoconsumo.
- c) Urbanismo: Promoción y gestión de la vivienda con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
- d) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.

55. De acuerdo con lo establecido en el artículo 26, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en todos los municipios deberán prestarse, como mínimo, los servicios siguientes (señale la incorrecta):

- a) Alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, y limpieza viaria.
- b) Alumbrado público, alcantarillado, recogida de residuos, y limpieza viaria.
- c) Alumbrado público, cementerio, parque público y limpieza viaria.
- d) Todas son incorrectas.

56. Según lo establecido en el artículo 46.2.a) LBRL, el Pleno del Ayuntamiento de Vélez Blanco, debe celebrar sesión ordinaria como mínimo:

- a) Una vez al mes.
- b) Una vez cada dos meses.
- c) Una vez cada tres meses.
- d) Cuando así lo decida el presidente.

57. Según lo establecido en el artículo 47.2 de LBRL, se requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación para los siguientes acuerdos (señala la incorrecta):

- a) Alteración del nombre y de la capitalidad del municipio.

Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/ Corredera nº 38 Teléfonos: 950-61.48.00 – 61.4801 fax: 61.49.31 N.P.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	ZkUji6Rk44gUtStjGCnL+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	11/05/2026 14:19:17
	Adrian Hernandez Peran	Firmado	11/05/2026 14:17:28
	Alina Lemesheva Romanova - Tesorera Ayuntamiento de Huerca Overa	Firmado	11/05/2026 14:14:36
	Antonio Luis Valdivia Ayala - Jefe de la Unidad de Liquidacion del Servicio de Administracion Tributaria	Firmado	11/05/2026 11:58:01
	Angeles Isabel Tobar Garcia - Jefa de Negociado de Asesoría Juridica	Firmado	11/05/2026 11:42:57
Observaciones		Página	17/27
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZkUji6Rk44gUtStjGCnL+Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
ALMERÍA

- b) Concesión de bienes o servicios por más de cinco años, siempre que su cuantía exceda del 20 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto.
- c) Cesión gratuita de bienes a otras Administraciones o instituciones públicas.
- d) Enajenación de bienes, cuando su cuantía exceda del 10 por ciento de los recursos ordinarios de su presupuesto.

58. Según lo establecido en el artículo 49 de la LBRL el periodo de información pública para la aprobación de ordenanzas locales será de:

- a) Un mes.
- b) Treinta días hábiles.
- c) Treinta días naturales.
- d) Quince días naturales.

59. ¿A quién le corresponde dictar los Bandos en el Ayuntamiento?

- a) Alcalde.
- b) Alcalde y tenientes de Alcalde.
- c) Jefe de policía.
- d) A la Junta de Gobierno Local.

60. ¿A quién corresponde la aprobación y modificación del reglamento orgánico propio de la corporación?

- a) Alcalde.
- b) Pleno de la corporación por mayoría simple.
- c) Pleno de la corporación por dos terceras partes del número legal de miembros.
- d) Pleno de la corporación por mayoría absoluta.

61. Según lo establecido en el artículo 140 de la LBRL, ¿cuál de las siguientes conductas constituye una infracción muy grave?

- a) Una leve perturbación del uso de un espacio público.
- b) El impedimento del uso de un servicio público por personas con derecho a su utilización.
- c) Cualquier incumplimiento de una ordenanza local.
- d) La perturbación mínima de la salubridad pública.

Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/ Corredera nº 38 Teléfonos: 950-61.48.00 – 61.4801 fax: 61.49.31 N.P.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	ZkUji6Rk44gUtStjGCnL+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	11/05/2026 14:19:17
	Adrian Hernandez Peran	Firmado	11/05/2026 14:17:28
	Alina Lemesheva Romanova - Tesorera Ayuntamiento de Huerca Overa	Firmado	11/05/2026 14:14:36
	Antonio Luis Valdivia Ayala - Jefe de la Unidad de Liquidacion del Servicio de Administracion Tributaria	Firmado	11/05/2026 11:58:01
	Angeles Isabel Tobar Garcia - Jefa de Negociado de Asesoría Juridica	Firmado	11/05/2026 11:42:57
Observaciones		Página	18/27
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZkUji6Rk44gUtStjGCnL+Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
ALMERÍA

62. Según lo establecido en el artículo 5 de LPAP, son bienes y derechos de dominio público o demaniales:

- a) Son bienes de dominio público únicamente los destinados al uso general.
- b) Son bienes de dominio público los de titularidad privada destinados al servicio público.
- c) Son bienes de dominio público los que, siendo de titularidad pública, están afectados al uso general o al servicio público, así como los que una ley declare demaniales.
- d) Son bienes de dominio público todos los bienes de las Administraciones Públicas sin excepción.

63. Según lo establecido en el artículo 6 de la LPAP, sobre los principios relativos a los bienes y derechos de dominio público, ¿cuál de los siguientes no es un principio de la gestión de los bienes demaniales por las Administraciones públicas?

- a) Alienabilidad, embargabilidad y prescriptibilidad.
- b) Dedicación preferente al uso común frente al uso privativo.
- c) Identificación y control mediante inventarios o registros adecuados.
- d) Cooperación y colaboración entre las Administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias sobre el dominio público.

64. ¿Cuál es el plazo máximo para el otorgamiento de concesiones demaniales por una Entidad Local?


- a) Las concesiones demaniales podrán otorgarse por tiempo indefinido si existe interés público.
- b) El plazo máximo de las concesiones demaniales, incluidas las prórrogas, no podrá exceder de 75 años, salvo que una norma especial establezca uno menor.
- c) El plazo máximo de las concesiones demaniales será de 99 años conforme al Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- d) El plazo máximo de las concesiones demaniales será de 50 años con carácter general.

65. Según lo establecido en el artículo 84 de la LBRL, sobre la intervención de las Entidades locales en la actividad de los ciudadanos, señale la respuesta incorrecta:

- a) Las Entidades locales pueden intervenir mediante ordenanzas y bandos.
- b) Las Entidades locales pueden someter actividades a comunicación previa o declaración responsable.
- c) Las licencias otorgadas por otras Administraciones Públicas eximen de obtener la licencia municipal correspondiente.

Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/ Corredera nº 38 Teléfonos: 950-61.48.00 – 61.4801 fax: 61.49.31 N.P.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	ZkUji6Rk44gUtStjGCnL+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	11/05/2026 14:19:17
	Adrian Hernandez Peran	Firmado	11/05/2026 14:17:28
	Alina Lemesheva Romanova - Tesorera Ayuntamiento de Huerca Overa	Firmado	11/05/2026 14:14:36
	Antonio Luis Valdivia Ayala - Jefe de la Unidad de Liquidacion del Servicio de Administracion Tributaria	Firmado	11/05/2026 11:58:01
	Angeles Isabel Tobar Garcia - Jefa de Negociado de Asesoría Jurídica	Firmado	11/05/2026 11:42:57
Observaciones		Página	19/27
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZkUji6Rk44gUtStjGCnL+Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
ALMERÍA

d) La intervención local debe respetar los principios de igualdad de trato, necesidad y proporcionalidad.

66. Según lo establecido en el artículo 12 del reglamento de servicios de las entidades locales, las autorizaciones y licencias se entenderán otorgadas:

- a) Con pleno derecho sobre la propiedad ajena.
- b) Sin perjuicio del derecho de propiedad y de terceros.
- c) Solo cuando no existan normas urbanísticas.
- d) Con capacidad de modificar derechos de terceros de manera automática.

67. El deber de conservar los terrenos, las instalaciones, construcciones y edificaciones en las condiciones legales de seguridad, salubridad, accesibilidad universal, ornato y las demás que exijan las leyes para servir de soporte a dichos usos se configura en el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, como exigible a:

- a) Únicamente a los propietarios de terrenos en situación básica de suelo urbanizado.
- b) Únicamente a los propietarios de terrenos en situación básica de suelo rural.
- c) Los propietarios de terrenos tanto en situación básica de suelo urbanizado como rural.
- d) Los ocupantes de los terrenos, sean propietarios o no, en situación básica del suelo urbanizado como rural.

68. Según lo establecido en el artículo 161 de la LISTA, ¿cuál de las siguientes conductas constituye una infracción urbanística leve?


- a) Realizar obras sin licencia o aprobación administrativa necesaria.
- b) Ejecutar acometidas de suministros básicos sin autorización.
- c) Segregar o parcelar suelo de forma contraria a la ordenación urbanística.
- d) Continuar obras con incumplimiento de medidas provisionales que pongan en peligro la seguridad.

69. ¿A quién corresponde el nombramiento y cese del personal eventual?

- a) A cada uno de los grupos políticos a los que presta apoyo.
- b) A la Junta de Gobierno Local.
- c) Al Alcalde.
- d) Al Pleno del Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/ Corredera nº 38 Teléfonos: 950-61.48.00 – 61.4801 fax: 61.49.31 N.P.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	ZkUji6Rk44gUtStjGCnL+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	11/05/2026 14:19:17
	Adrian Hernandez Peran	Firmado	11/05/2026 14:17:28
	Alina Lemesheva Romanova - Tesorera Ayuntamiento de Huerca Overa	Firmado	11/05/2026 14:14:36
	Antonio Luis Valdivia Ayala - Jefe de la Unidad de Liquidacion del Servicio de Administracion Tributaria	Firmado	11/05/2026 11:58:01
	Angeles Isabel Tobar Garcia - Jefa de Negociado de Asesoría Juridica	Firmado	11/05/2026 11:42:57
Observaciones		Página	20/27
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZkUji6Rk44gUtStjGCnL+Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
ALMERÍA

70. Según el art. 9 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), son funcionarios de carrera quienes:

- a) Los nombrados como tales con carácter temporal para el desempeño de funciones propias de la Administración Pública.
- b) Quienes en virtud de contrato de trabajo formalizado por escrito, en cualquiera de las modalidades de contratación de personal, presta servicios retribuidos por las Administraciones Públicas.
- c) Quienes en virtud de un nombramiento legal, están vinculados a una Administración Pública por una relación estatutaria regulada por el Derecho Administrativo para el desempeño de servicios profesionales retribuidos de carácter permanente.
- d) Quienes en virtud de un nombramiento legal, están vinculados a una Administración Pública por una relación estatutaria regulada por el Derecho Administrativo para el desempeño de servicios profesionales retribuidos de carácter temporal.

71. Según el art. 8 del TREBEP, los funcionarios públicos se clasifican en:

- a) Funcionarios de carrera, funcionarios interinos y personal laboral, ya sea fijo, por tiempo indefinido o temporal.
- b) Funcionarios de carrera, personal laboral, ya sea fijo, por tiempo indefinido o temporal y personal eventual.
- c) Funcionarios de carrera, funcionarios interinos, personal laboral fijo indefinido y personal eventual.
- d) Funcionarios de carrera, funcionarios interinos, personal laboral, ya sea fijo, por tiempo indefinido o temporal y personal eventual.

72. Según el art. 85 del TREBEP, son situaciones en las que pueden hallarse los funcionarios de carrera:

- a) Servicio activo.
- b) Suspensión de funciones.
- c) Las respuestas a) y b) son correctas.
- d) Las respuestas a) y b) son incorrectas.

73. Según el art. 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), el presupuesto de las Entidades Locales será formado por:

Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/ Corredera nº 38 Teléfonos: 950-61.48.00 – 61.4801 fax: 61.49.31 N.P.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	ZkUji6Rk44gUtStjGCnL+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	11/05/2026 14:19:17
	Adrian Hernandez Peran	Firmado	11/05/2026 14:17:28
	Alina Lemesheva Romanova - Tesorera Ayuntamiento de Huerca Overa	Firmado	11/05/2026 14:14:36
	Antonio Luis Valdivia Ayala - Jefe de la Unidad de Liquidacion del Servicio de Administracion Tributaria	Firmado	11/05/2026 11:58:01
	Angeles Isabel Tobar Garcia - Jefa de Negociado de Asesoría Juridica	Firmado	11/05/2026 11:42:57
Observaciones		Página	21/27
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZkUji6Rk44gUtStjGCnL+Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
ALMERÍA

- a) El presidente.
- b) El Pleno.
- c) El Interventor.
- d) Por la Comisión Informativa en materia económica.

74. Según el art. 169 del TRLRHL, la aprobación definitiva del Presupuesto General de la Corporación, deberá realizarse:

- a) Durante el primer trimestre del ejercicio en que deba aplicarse.
- b) Antes del 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.
- c) Antes del 31 de diciembre del ejercicio en que deba aplicarse.
- d) Antes del 31 de octubre del año anterior al ejercicio en que deba aplicarse.

75. Cuál de los siguientes recursos de las Entidades Locales (art. 2 TRLHL), no es considerado tributo propio:

- a) Contribuciones especiales.
- b) Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- c) Precios Públicos.
- d) Ingresos procedentes de su patrimonio.

76. Los impuestos exigidos, (art. 59 TRLRHL) con carácter obligatorio, por las entidades locales son:

- a) Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- b) Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas y el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- c) Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas y el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- d) Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas y el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas y Precios Públicos.

77. Son sujetos pasivos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, según el art. 94 del TRLRHL:

- a) Que sean propietarios del vehículo.

Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/ Corredera nº 38 Teléfonos: 950-61.48.00 – 61.4801 fax: 61.49.31 N.P.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	ZkUji6Rk44gUtStjGCnL+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	11/05/2026 14:19:17
	Adrian Hernandez Peran	Firmado	11/05/2026 14:17:28
	Alina Lemesheva Romanova - Tesorera Ayuntamiento de Huerca Overa	Firmado	11/05/2026 14:14:36
	Antonio Luis Valdivia Ayala - Jefe de la Unidad de Liquidacion del Servicio de Administracion Tributaria	Firmado	11/05/2026 11:58:01
	Angeles Isabel Tobar Garcia - Jefa de Negociado de Asesoría Jurídica	Firmado	11/05/2026 11:42:57
Observaciones		Página	22/27
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZkUji6Rk44gUtStjGCnL+Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
ALMERÍA

- b) A cuyo nombre conste el vehículo en el permiso de circulación.
- c) Quién sea el tomador del seguro obligatorio.
- d) Ninguna de las anteriores.

78.Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente:

- a) Se inicia de nuevo todo el procedimiento de aprobación.
- b) Se considera automáticamente prorrogado el anterior.
- c) Dará lugar a una cuestión de confianza.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

79.De conformidad con artículo 21 del (TRLRHL), las entidades locales no podrán exigir tasas por los servicios siguientes:

- a) Protección civil.
- b) Limpieza viaria pública.
- c) Enseñanza en los niveles de educación obligatoria.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

80.Según el art. 184 de la TRLRHL, el orden correcto de las fases de la gestión de Presupuesto de gastos es:

- a) Disposición del gasto, reconocimiento de la obligación, autorización del gasto y ordenación del pago.
- b) Ordenación del pago, autorización del gasto, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.
- c) Reconocimiento de la obligación, ordenación del pago, autorización del gasto y disposición del mismo.
- d) Autorización del gasto, disposición del mismo, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago.

Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/ Corredera nº 38 Teléfonos: 950-61.48.00 – 61.4801 fax: 61.49.31 N.P.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	ZkUji6Rk44gUtStjGCnL+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	11/05/2026 14:19:17
	Adrian Hernandez Peran	Firmado	11/05/2026 14:17:28
	Alina Lemesheva Romanova - Tesorera Ayuntamiento de Huerca Overa	Firmado	11/05/2026 14:14:36
	Antonio Luis Valdivia Ayala - Jefe de la Unidad de Liquidacion del Servicio de Administracion Tributaria	Firmado	11/05/2026 11:58:01
	Angeles Isabel Tobar Garcia - Jefa de Negociado de Asesoría Juridica	Firmado	11/05/2026 11:42:57
Observaciones		Página	23/27
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZkUji6Rk44gUtStjGCnL+Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
ALMERÍA

PREGUNTAS RESERVA

81. En el contrato de suministro, conforme al artículo 305 LCSP, marque la respuesta correcta:

- a) Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados, el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.
- b) Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados tendrá derecho la Administración a reclamar del contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuese suficiente.
- c) Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados tendrá derecho la Administración a reclamar del contratista la reparación de los que resulten inadecuados o la resolución del contrato.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

82. ¿En qué Título del Estatuto de Autonomía para Andalucía se regula la organización institucional de Andalucía?

- a) En el Título III.
- b) En el Título IV.
- c) En el Título V.
- d) En el Título VI.

83. De conformidad con lo establecido en Ley 39/15, las resoluciones administrativas que vulneren lo establecido en una disposición administrativa de rango superior:

- a) Son nulas.
- b) Son anulables.
- c) No son recurribles.
- d) No son ejecutivas.

84. Según el artículo 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la gestión directa de los servicios públicos podrá llevarse a cabo mediante:

- a) Organismo autónomo estatal.
- b) Sociedad mercantil, cuyo capital social sea de titularidad privada.

Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/ Corredera nº 38 Teléfonos: 950-61.48.00 – 61.4801 fax: 61.49.31 N.P.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	ZkUji6Rk44gUtStjGCnL+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	11/05/2026 14:19:17
	Adrian Hernandez Peran	Firmado	11/05/2026 14:17:28
	Alina Lemesheva Romanova - Tesorera Ayuntamiento de Huerca Overa	Firmado	11/05/2026 14:14:36
	Antonio Luis Valdivia Ayala - Jefe de la Unidad de Liquidacion del Servicio de Administracion Tributaria	Firmado	11/05/2026 11:58:01
	Angeles Isabel Tobar Garcia - Jefa de Negociado de Asesoría Jurídica	Firmado	11/05/2026 11:42:57
Observaciones		Página	24/27
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZkUji6Rk44gUtStjGCnL+Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
ALMERÍA

- c) Contrato de concesión de servicios.
- d) Entidad pública empresarial local.

85.El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro, de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones será de:

- a) 12 meses desde la fecha del acuerdo de iniciación.
- b) 6 meses desde la fecha del acuerdo de iniciación.
- c) 1 año desde la fecha del acuerdo de iniciación.
- d) 3 meses desde la fecha del acuerdo de iniciación.

86.¿Están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con el ayuntamiento los autónomos?


- a) No, al ser personas físicas podrán elegir en todo momento el modo de relacionarse.
- b) Si, si está establecido reglamentariamente la obligación de relacionarse a través de medios electrónicos.
- c) Si, al ejercer actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria.
- d) No, al ser entidades sin personalidad jurídica.

87.Según lo establecido en el artículo 80 del ROF, a la convocatoria de la sesión plenaria deberá acompañarse:

- a) El orden del día comprensivo de los asuntos a tratar con el suficiente detalle, y los borradores de actas de sesiones anteriores que deban ser aprobados en la sesión.
- b) El orden del día comprensivo de los asuntos a tratar de manera sucinta, y los borradores de actas de sesiones anteriores que deban ser aprobados en la sesión.
- c) El orden del día comprensivo de los asuntos a tratar con el suficiente detalle, los expedientes foliados y sellados por el secretario y los borradores de actas de sesiones anteriores que deban ser aprobados en la sesión.
- d) El orden del día comprensivo de los asuntos a tratar con el suficiente detalle, los expedientes foliados y sellados por el secretario y los borradores de actas de sesiones anteriores que deban ser aprobados en la sesión y la invitación a los ciudadanos para el turno de ruegos y preguntas posterior al pleno.

Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/ Corredera nº 38 Teléfonos: 950-61.48.00 – 61.4801 fax: 61.49.31 N.P.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	ZkUji6Rk44gUtStjGCnL+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	11/05/2026 14:19:17
	Adrian Hernandez Peran	Firmado	11/05/2026 14:17:28
	Alina Lemesheva Romanova - Tesorera Ayuntamiento de Huerca Overa	Firmado	11/05/2026 14:14:36
	Antonio Luis Valdivia Ayala - Jefe de la Unidad de Liquidacion del Servicio de Administracion Tributaria	Firmado	11/05/2026 11:58:01
	Angeles Isabel Tobar Garcia - Jefa de Negociado de Asesoría Juridica	Firmado	11/05/2026 11:42:57
Observaciones		Página	25/27
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZkUji6Rk44gUtStjGCnL+Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
ALMERÍA

88. En virtud de lo establecido en el artículo 41 de la LPAP y el artículo 44 del RBEL, para la defensa de su patrimonio, las Administraciones públicas tendrán las siguientes facultades y prerrogativas con los bienes patrimoniales (señale la incorrecta):

- a) La potestad de desahucio administrativo.
- b) La potestad de recuperación de oficio.
- c) La potestad de investigación.
- d) Todas son correctas.

89. Según lo establecido en el artículo 39 de la LISTA, ¿cuál es el objeto principal del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía?


- a) Regular únicamente la construcción de infraestructuras en Andalucía.
- b) Establecer los elementos básicos para la organización y estructura del territorio de la Comunidad Autónoma.
- c) Sustituir los demás planes urbanísticos locales.
- d) Definir las políticas económicas de la Comunidad Autónoma.

90. Según el art 10 del TREBEP, los que por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales con carácter temporal para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera son:

- a) Funcionarios interinos.
- b) Personal eventual.
- c) Personal laboral indefinido.
- d) Personal laboral temporal.

Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/ Corredera nº 38 Teléfonos: 950-61.48.00 – 61.4801 fax: 61.49.31 N.P.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	ZkUji6Rk44gUtStjGCnL+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	11/05/2026 14:19:17
	Adrian Hernandez Peran	Firmado	11/05/2026 14:17:28
	Alina Lemesheva Romanova - Tesorera Ayuntamiento de Huerca Overa	Firmado	11/05/2026 14:14:36
	Antonio Luis Valdivia Ayala - Jefe de la Unidad de Liquidacion del Servicio de Administracion Tributaria	Firmado	11/05/2026 11:58:01
	Angeles Isabel Tobar Garcia - Jefa de Negociado de Asesoría Juridica	Firmado	11/05/2026 11:42:57
Observaciones		Página	26/27
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZkUji6Rk44gUtStjGCnL+Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
ALMERÍA

ANEXO II

PLANTILLA PROVISIONAL DE RESPUESTAS

1.- b	2.- b	3.- b	4.- b	5.- b	6.- b	7.- b	8.- b	9.- b	10.- b
11.- b	12.- c	13.- b	14.- c	15.- c	16.- c	17.- b	18.- a	19.- c	20.- b
21.- b	22.- d	23.- d	24.- b	25.- d	26.- b	27.- d	28.- d	29.- a	30.- a
31.- b	32.- a	33.- b	34.- d	35.- d	36.- c	37.- c	38.- c	39.- d	40.- d
41.- c	42.- a	43.- a	44.- a	45.- d	46.- c	47.- a	48.- a	49.- d	50.- b
51.- b	52.- a	53.- b	54.- c	55.- c	56.- c	57.- d	58.- b	59.- a	60.- d
61.- b	62.- c	63.- a	64.- b	65.- c	66.- b	67.- c	68.- b	69.- c	70.- c
71.- d	72.- c	73.- a	74.- b	75.- c	76.- c	77.- b	78.- b	79.- d	80.- d

PREGUNTAS DE RESERVA

81.- b	82.- b	83.- a	84.- d	85.- a	86.- b	87.- a	88.- a	89.- b	90.- a
-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/ Corredera nº 38 Teléfonos: 950-61.48.00 – 61.4801 fax: 61.49.31 N.P.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	ZkUji6Rk44gUtStjGCnL+Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	11/05/2026 14:19:17	
	Adrian Hernandez Peran	Firmado	11/05/2026 14:17:28	
	Alina Lemesheva Romanova - Tesorera Ayuntamiento de Huerca Overa	Firmado	11/05/2026 14:14:36	
	Antonio Luis Valdivia Ayala - Jefe de la Unidad de Liquidacion del Servicio de Administracion Tributaria	Firmado	11/05/2026 11:58:01	
	Angeles Isabel Tobar Garcia - Jefa de Negociado de Asesoría Jurídica	Firmado	11/05/2026 11:42:57	
Observaciones		Página	27/27	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZkUji6Rk44gUtStjGCnL+Q==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			